



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
RECURSOS HUMANOS

Resolución:	2880
Fecha:	21/10/2025

Dada cuenta de la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 3 de julio de 2025, para la provisión de una plaza de Funcionaria/o de Carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A.2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Ingeniera/o Técnica/o Agrícola, mediante el sistema de oposición libre para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases de Selección fueron publicadas en el BOP número 212 de fecha 30 de octubre de 2024 (ERH20-2025-501)

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, en los supuestos de no existir Bolsa de Trabajo de la categoría demandada o estar agotada la existente, se podrá acordar por el órgano unipersonal competente la formación de una Bolsa mediante convocatoria pública, y

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3).

RESUELVO:

PRIMERO: Crear la Bolsa de Trabajo de Ingeniera/o Técnica/o Agrícola para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarias/os interinas/os, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A.2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Ingeniera/o Técnica/o Agrícola y en consecuencia integrarla en el Anexo I del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

SEGUNDO: La persona que formará parte de la Bolsa de Trabajo de Ingeniera/o Técnica/o Agrícola para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarias/os interinas/os, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A.2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Ingeniera/o Técnica/o Agrícola y que, en consecuencia, se integrará en el Anexo II del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, es la siguiente:

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***5309**	CONTRERAS MUÑOZ DIEGO

TERCERO.- Proceder a su exposición durante un periodo de 10 días hábiles en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Jaén y dar publicidad de la misma a través de la página Web de la Diputación Provincial de Jaén.

CUARTO: Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XCHvVnwdy7VOuAZL1CINQ==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE RECURSOS HUMANOS (P.D. Resol. nº 437 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	21/10/2025 14:23:41
FIRMADO POR	MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ MONTALVO - DIRECTORA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	FECHA Y HORA	21/10/2025 09:11:00
FIRMADO POR	JOSÉ LUIS ORTEGA ALMAGRO - JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	FECHA Y HORA	20/10/2025 14:56:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XCHvVnwdy7VOuAZL1CINQ==	RS0027M2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		
		P�GINA	1/1

